



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR
MANTENCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULO QUE
INDICA – RESOLUCIÓN FUNDADA.**

RES. EXENTA N° J- 16 /

PUERTO MONTT, 06.01.2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento, Ley 20.407 del 16.12.09, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2010, la necesidad imperiosa de proceder a la mantención y revisión de 32.339 Kms. del vehículo Camioneta CHEVROLET, patente BTZL-46, año 2009, modelo LUV D-MAX CC 3.0D AC, la Circular N° 4, del 20.01.2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas y Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de aplicar al procedimiento de trato directo para proceder a la contratación de los servicios de mantención y revisión de los 32.339, del vehículo aludido en los Vistos, de esta resolución, teniendo presente que se trata de proveedor único, situación que justifica recurrir a un trato directo según lo establecido en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio con el proveedor Empresa Automotriz SALFA SUR LTDA., R.U.T. N° 93.688.000-2;

RESUELVO:

Se autoriza el procedimiento de trato directo para proceder a la contratación del servicio de mantención y revisión del vehículo fiscal aludido en los Vistos, con la Empresa Automotriz SALFA SUR LTDA., por un monto total de \$188.657.- (ciento ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido. Esta contratación se hará en las condiciones y especificaciones contenida en la Orden de Trabajo Mecánica N° 128.136, remitida por la empresa, la que se entiende formar parte integrante de esta resolución. Autorízase la publicación de esta resolución, luego de dictada, atendida la urgencia en su tramitación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA SOLEDAD ROSA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS


SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento Presupuestos Intendencia Regional.
- 2.- Archivo Departamento Jurídico Intendencia Regional.
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.